



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00254-00

En atención al trámite de notificación de los acreedores allegado por el liquidador **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO**, en correo electrónico de fecha 14 de julio de 2022, y teniendo en cuenta que es necesario que los acreedores reconocidos en el presente trámite de negociación de deudas hayan sido debidamente notificados, se **ORDENA REQUERIR** al auxiliar de la justicia para que ejerza su labor y de cumplimiento a lo ordenado en el numeral **QUINTO** de la parte resolutive del auto que apertura la presente liquidación, en el sentido de notificar a la totalidad de los acreedores reconocidos, teniendo en cuenta que dentro del trámite de notificación allegado, no se encuentran incluidos los acreedores **DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DIAN** y, **TUYA S.A.**

Así las cosas, la suscrita Juez **ORDENA REQUERIR** al liquidador **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO** para que allegue nuevamente el documento en formato PDF donde estén los avisos de notificación de los acreedores reconocidos dentro del presente trámite, junto a sus respectivas constancias de envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 141 del 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c108980d8e67a27a77cdcae4447a46ed3e463e88f190500273cc3c0d32da565**

Documento generado en 29/08/2022 02:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>